

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 93 7

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1905 de 12 de diciembre del 2002 y DJC.02.3377 de 27 de diciembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

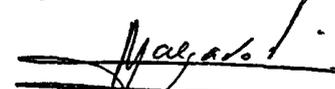
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la-compañía INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

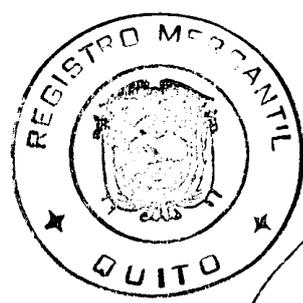
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

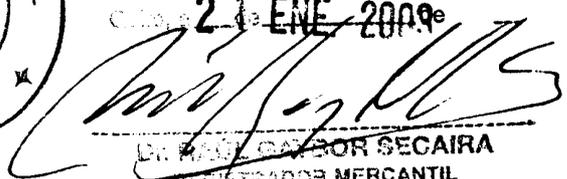
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 DIC. 2002

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/lmg.  
EXP. 45096  

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 201 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se da del cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 758 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

21 ENE 2003  
  
DR. ROBERTO SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO